

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000178

Atendiendo lo solicitado por el abogado FLAVIO PRADA FLÓREZ y de acuerdo con el mandato allegado, el Despacho le reconoce personería como apoderado judicial de la señora CLARA INÉS BERMÚDEZ DE VARGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ.

Se requiere al señor apoderado para que solicite el reconocimiento de la calidad que invoca su mandante, como quiera que solo presenta el poder correspondiente.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA